

**VISTO:** La propuesta para la ejecución del componente "Capacitación técnica" del programa "Uruguay Impulsa 2025" a través de un convenio entre INEFOP y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU). -----

**RESULTANDO:** 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se informa que, en el marco del programa Uruguay Impulsa, se presenta a consideración del Consejo Directivo la propuesta de ejecución del componente "Capacitación técnica" del programa "Uruguay Impulsa 2025", y la incorporación del componente "Acreditación de educación media básica (EMB)" a través de un convenio específico entre INEFOP y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU). -----

2) Que para su ejecución, se propone la participación de DGETP-UTU en base a:

a. Capacidad territorial y alcance nacional: UTU cuenta con centros educativos en los 19 departamentos del país, lo que permite desplegar la oferta de forma homogénea y con menores costos logísticos que una contratación fragmentada de ECAs. Esto garantiza la llegada a localidades donde la presencia de ECAs es limitada o nula, fortaleciendo el carácter inclusivo del programa.

b. Infraestructura instalada: UTU dispone de espacios de talleres, laboratorios y cocinas didácticas adecuados para los cursos planteados. El uso de esta infraestructura pública evita costos adicionales por alquiler o montaje de espacios formativos, optimizando el presupuesto del programa.

c. Calidad y legitimidad educativa: La emisión de certificados conjuntos INEFOP-UTU fortalece la validez y reconocimiento social de la capacitación.

d. Articulación institucional: La colaboración con UTU potencia la coherencia del sistema de formación profesional del país, alineando a INEFOP con ANEP y reforzando la política pública de articulación interinstitucional.

f. Eficiencia administrativa y de supervisión: El convenio con UTU para este componente centraliza la gestión, lo que reduce costos de transacción y de supervisión. Permite establecer un sistema único de seguimiento y evaluación de los cursos, con informes consolidados y estándares compartidos. -----

3) Que el convenio tendrá como objetivo general brindar herramientas a egresados de los cursos que les permitan desempeñarse como trabajadores en



los sectores de Gastronomía, Construcción, Administración y Logística, con las competencias necesarias para un desempeño laboral óptimo. -----

4) Que INEFOP se compromete a subsidiar los costos del convenio por hasta \$61.294.293, con cargo a los recursos destinados a financiamiento de cursos y de acreditación de EMB, siendo el detalle de los costos el siguiente:

a. Capacitaciones específicas todo el país \$57.090.448

b. Subtotal acreditación EMB, todo el país \$4.203.845 -----

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL  
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE la propuesta “Capacitaciones UTU – INEFOP Uruguay Impulsa 2025”, con un financiamiento máximo de \$61.294.293 (sesenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos) mediante la firma de un convenio UTU-INEFOP que de marco a las acciones mencionadas. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, de Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP  
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY  
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU  
Sector Empleador

(siguen firmas)



(cont. RCD 180/25)

**Abigail Puig Díaz**

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores